

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 385.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 271/2017 se dispuso la designación de la Licenciada en Criminalística, Rita Marianela Insaurrealde, para prestar funciones en el Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial.

Que en nota de fecha 31/05/2017, la mencionada profesional solicita prorroga por treinta (30) días para la aceptación del cargo, acreditando certificado médico; la prórroga fue concedida mediante decreto de fecha 01/06/2017 obrante en ADM 1624/16 “Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir diferentes especialidades en el Cuerpo Profesional Forense de las tres Circunscripciones Judiciales – Expte. N° 508 – C – 2016 – Acuerdo N° 100/16”; intimándola a aceptar el cargo hasta el día 03/07/2017.-

Que en fecha 18/06/2017, la Lic. Insaurrealde ha manifestado ante la Dirección de Recursos Humanos fehacientemente la imposibilidad de acceder al cargo, por lo que corresponde aceptar dicha renuncia, y proceder a cubrir tal vacante nombrando a un nuevo profesional; a cuyo efecto debe considerarse a quien sigue en el orden de mérito dispuesto por Acuerdo N° 431/2016. Por ello, y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) ACEPTAR la renuncia presentada por la Lic. RITA MARIANELLA INSAURRALDE, D.N.I. N° 31.076.588, a la designación dispuesta mediante Acuerdo N° 271/2017.

II) DESIGNAR al Lic. EDUARDO VALENTIN IGLESIAS, D.N.I. N° 30.680.814, para que se desempeñe en el Departamento de Criminalística del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, con categoría de JEFE DE DESPACHO del Escalafón Profesional, a partir del 01 de Agosto de 2017.

III) ESTABLECER que el postulante deberá presentarse el día fijado, a las 07 hs. en la Dirección de Recursos Humanos. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de la designación sin posibilidad de recurso alguno.-

IV) DISPONER la realización de los estudios médicos ocupacionales correspondientes, dentro de los 30 días posteriores a la designación.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DRH